

Fecha : 20 de junio de 2024

A : **Sr. Ernesto Bournigal**
Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Atención : **Sra. Olga Nivar**
Directora de Oferta Pública

Asunto : Hecho Relevante – Cobro Comisión por Desempeño Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer, SIVFIC-029.

Distinguido Superintendente:

Con interés de mantener debidamente informado al mercado en general y procediendo acorde con la regulación del mercado de valores, en especial lo establecido por el Reglamento de información privilegiada, hechos relevantes y manipulación del mercado R-CNMV-2022-10-MV, tenemos a bien informar lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer (SIVFIC-029), la Sociedad Administradora podrá cobrar una comisión por éxito o desempeño de un 20% anual de la rentabilidad del Fondo sobre el excedente, en caso de que la tasa de rentabilidad supere el indicador comparativo de rendimiento benchmark establecido en el Reglamento para dicho Fondo.

En vista de lo anterior, la rentabilidad del Fondo al 31 de diciembre del 2023 fue de 15.01%, resultando ser superior al indicador comparativo de rendimiento (benchmark), el cual corresponde a un rendimiento preferente neto anualizado (RPNA) de un 10%, según lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo. Es por esto que, a raíz de que el



rendimiento del Fondo para el 2023 fue superior al indicador comparativo establecido, la Sociedad Administradora cobrará al Fondo por comisión por éxito o desempeño la suma de RD\$98,852,319.59.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, se despide,

Stephania Espailat

Oficial de Legal y Cumplimiento

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

